

RESOLUCIÓN No. 0637 20 ENE 2016

Por la cual se actualiza el Anexo 1 Delegación Ordenación de Gasto establecido en la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se deroga la Resolución No. 3146 de 2014"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, Ley 7ª de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la actividad contractual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debe regirse por lo establecido Ley 7ª de 1979, los artículos 2.4.3.2.1. y siguientes del Decreto 1084 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que regulan el Régimen General de Contratación Pública y el Régimen Especial de Aporte.

Que teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013 "todas las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente", el ICBF mediante Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el 13 de marzo de 2015, la Directora General del ICBF adoptó el Manual de Contratación de la Entidad.

Que a través de la Resolución No. 1313 del 19 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el 24 de marzo de 2015, se modificó lo dispuesto en el numeral 4.3 Régimen de Transición - Régimen de Aporte de dicho Manual.

Que si bien el Decreto 1082 de 2015 derogó el Decreto 1510 de 2013, el artículo 2.2.1.2.5.3 de la nueva disposición señala "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente."

Que mediante Resolución No. 5460 del 31 de julio de 2015, publicada en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2015, se modificaron varios apartes del Manual de Contratación del ICBF, entre otros, el numeral 4.1.4 VIGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DEL ICBF, aclarando que el término de la habilitación es sin perjuicio de lo previsto en la Resolución 3899 de 2010.

Que mediante Resolución No. 7172 del 16 de septiembre de 2015, publicada en el Diario Oficial, se modificaron varios apartes del Manual de Contratación del ICBF, entre otros, el numeral 4.1.4 y algunas disposiciones relativas al BANCO NACIONAL DE OFERENTES DEL ICBF.

Que en lo que respecta a las delegaciones para ordenar el gasto se estableció como referente los rubros referidos en el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia 2015, toda vez que mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto general de

RESOLUCIÓN No. 0637 20 ENE 2016

Por la cual se actualiza el Anexo 1 Delegación Ordenación de Gasto establecido en la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se deroga la Resolución No. 3146 de 2014"

la Nación para la vigencia 2016, lo cual implicó la modificación de algunos identificadores presupuestales, se hace necesario actualizar el anexo referido y definir lo que respecta a los contratos suscritos con cargo al presupuesto 2015, en cuanto a las facultades de los ordenadores de gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar el Anexo No. 1 de la Resolución No. 1100 del 10 de marzo 2015, denominado "DELEGACIÓN ORDENACIÓN DE GASTO", el cual se adopta en documento adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO.- En caso que fruto de la desagregación del presupuesto vigencia 2016 dejen de existir rubros presupuestales previstos en la vigencia 2015, en la Sede de la Dirección General la facultad para suscribir los actos contractuales y pos contractuales que afectaban rubros del presupuesto vigencia 2015, continuará en cabeza del (a) Subdirector (a) General, cuando el objeto del contrato o convenio verse sobre asuntos de su competencia y de las dependencias misionales, de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar familiar y sus subdirecciones; en igual sentido, continuará dicha facultad respecto del (a) Secretario(a) General, cuando el objeto del contrato o convenio verse sobre asuntos de su competencia, de las dependencias a su cargo, de las áreas de soporte y de las Oficinas que dependen de la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 1100 del 10 de marzo de 2015 que no fueron modificadas por el presente acto administrativo continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 ENE 2016


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Directora General

Aprobó: Sandra Liliana Royo Blanco - Secretaria General / Luz Karime Fernández Castillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Alexandra Lugo, César Augusto Mejía - Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Paula Johanna Ruiz Quintana - Asesora - Secretaria General / Jesus Leonardo Salazar Sanchez - Secretaria General

ANEXO No. 1 DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO 2016

NIVEL	IDENTIFICADOR SIF	DESCRIPCIÓN	ORDENADOR DEL GASTO
TÍTULO	A	FUNCIONAMIENTO	
CUENTA	A-1	GASTOS DE PERSONAL	Secretario(a) General
CUENTA	A-2	GASTOS GENERALES	Secretario(a) General
CUENTA	A-3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Secretario(a) General
CUENTA	A-4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Secretario(a) General

NIVEL	IDENTIFICADOR SIF	DESCRIPCIÓN	ORDENADOR DEL GASTO
TÍTULO	C	INVERSIÓN	
PROYECTO	C-111-1500-1	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL ICBF A NIVEL NACIONAL	Secretario(a) General
PROYECTO	C-223-300-1	IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO INFORMATICO Y TECNOLOGICO DEL ICBF	Secretario(a) General
PROYECTO	C-320-1504-1	APLICACIÓN DE LA PROMOCION Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y FAMILIA	Secretario(a) General
PROYECTO	C-320-1504-4	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Subdirector(a) General
PROYECTO	C-320-1504-6	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL	Subdirector(a) General
PROYECTO	C-320-1504-7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y LA FAMILIA	Subdirector(a) General
PROYECTO	C-320-1504-11	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL	Subdirector(a) General
PROYECTO	C-320-1504-13	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	Subdirector(a) General
PROYECTO	C-410-350-8	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTION INSTITUCIONAL	Secretario(a) General
PROYECTO	C-520-1500-1	ASISTENCIA AL MODELO DE INTERVENCION SOCIAL DEL ICBF A NIVEL NACIONAL	Secretario(a) General
PROYECTO	C-520-1500-2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Subdirector(a) General